

# REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año VI

Bogotá, Abril 20 de 1933

No. 66

## NOTAS EDITORIALES

### El conflicto internacional

El Consejo de la Sociedad de las Naciones, en sesión memorable del 18 de marzo, aprobó por unanimidad el informe presentado por el Comité que estudiaba el asunto de Leticia, cuyas conclusiones, que hoy publicamos, reconocen en forma resonante el derecho de nuestra patria en el conflicto con el Perú y constituyen la completa «victoria jurídica y moral de Colombia». Esa consagración de la justicia de nuestra causa, hecha por la entidad internacional más respetable del mundo, es de una trascendencia imponderable y factor de valor moral muy grande en la guerra que se ha iniciado.

Porque no es ya posible dudar de que la alevosa agresión de que nos hizo víctimas el Perú y el obstinado rechazo de éste de las intervenciones en favor de la paz, así del Brasil como de la Sociedad de las Naciones, han llevado a nuestro país, contra su tradición y sus deseos, a un conflicto armado con aquella nación, cuya duración y repercusiones es imposible prever.

Hasta hoy la acción militar ha sido favorable a Colombia. Después de la ocupación del puerto de Tarapacá, sobre el Putumayo, en el territorio colombiano invadido por los peruanos, y de un reconocimiento hecho por las tropas al mando del general Efraim Rojas en el río Cotuhé, dentro de ese mismo territorio, el coronel Roberto D. Rico, al frente del destacamento del Alto Putumayo, y con el concurso de las cañoneras «Cartagena» y «Santa Marta» y de la escuadrilla aérea comandada por el coronel Boy, atacó el 26 de marzo los fuertes atrincheramientos de Güepí, que tras ocho horas de rudo y sangriento combate, quedaron en su poder, con numerosos prisioneros y abundante botín de guerra.

Bella victoria ha sido ésta para las armas de Colombia, en que el arrojo de las tropas y la pericia de los jefes y oficiales dejaron establecida, una vez más, la superioridad del ejército colombiano.

Hemos entrado, pues, a un estado de guerra efectivo, con todas las desastrosas consecuencias que ello implica, y empezamos ya a sentir las. No

es una de las menos duras la necesidad en que el Gobierno se ha visto, ante la obligación de consagrar a la defensa nacional la totalidad de los recursos disponibles, de suspender el servicio de la deuda externa, que con religiosa exactitud habíamos venido atendiendo por más de un cuarto de siglo, a través de circunstancias difícilísimas, como fueron las que trajo la guerra europea y más aún las que vinieron con la tremenda crisis mundial que todavía perdura y que ha llevado a la casi totalidad de las naciones a suspender esa clase de pagos. Es especialmente grave esa suspensión para un país como el nuestro, tan necesitado del capital extranjero para el desarrollo de sus enormes recursos naturales. Pero hay que confiar en que el mundo entero sabrá darse cuenta de que a la penosa y grave resolución que se ha tomado hemos ido obligados por la incalificable agresión peruana, que puso en juego la integridad y el decoro de la nación.

El estado de guerra en que hoy nos hallamos hace más que nunca necesaria la unión sincera, resuelta y abnegada de todos los colombianos en torno al Gobierno que a la cabeza del país lo arrostra con denodada intrepidez. Por eso han tenido que sonar lamentablemente en el alma nacional los exaltados debates políticos que se han presentado en varias de las asambleas departamentales que, si inevitables y aun convenientes en una democracia como la nuestra, en tiempos normales, bien pudieran aplazarse en estos momentos de solemne angustia nacional, cuando la patria exige el concurso de todos los ciudadanos para alcanzar la necesaria victoria, y sobre todo, bien pudiera haberse prescindido de lanzar en la ardentía de esas luchas partidistas expresiones que todo patriota tiene que reprobear.

Desde nuestro alejamiento del campo político, hacemos un apremiante llamamiento a nuestros compatriotas todos, para que, olvidando por el momento los rencores de ese orden, no importa cuán fundados, se compacten en torno del Gobierno, que hoy tan dignamente representa y defiende nuestra nacionalidad y que para ello necesita y busca la cooperación de los colombianos todos, como lo está mostrando elocuente-

temente el hecho de que al lado del Jefe del Estado laboren, con incomparable patriotismo, los dos eminentes ciudadanos que fueron sus competidores en la última lucha electoral para la presidencia de la República. Ejemplo es ése que nos honra ante el mundo y que obligados estamos todos a imitar.

### La situación general de los negocios

Ningún cambio favorable podemos anotar hoy en las actividades económicas del país, que siguen moviéndose difícilmente bajo la adversa presión del conflicto internacional, con todas sus posibles y graves consecuencias, y de la incertidumbre del mercado de café, que de manera tan directa y decisiva afecta los negocios todos de la nación.

La suspensión de la amortización de los bonos de deuda interna, decretada por el Gobierno, hizo bajar la cotización de tales papeles, pero la constante demanda que ellos tienen para el arreglo de deudas en los bancos comerciales ha producido en los últimos días una reacción de alza. En general los valores bursátiles se sostienen, como se sostienen con alguna actividad, las operaciones en fincas raíces, especialmente en las urbanas.

El ordinario aumento en las ventas del comercio que produce la Semana Santa ha sido casi nulo este año.

Desde fines del mes de marzo se ha generalizado en el país una estación de lluvias, que puede remediar, al menos en parte, los fuertes daños que en los cultivos estaba causando el intenso y largo verano.

La tremenda crisis bancaria de los Estados Unidos, de que dimos cuenta en nuestra reseña de marzo, se ha ido resolviendo en forma sorprendente, gracias en gran parte a las medidas extraordinarias dictadas por el Presidente Roosevelt, que han restablecido la confianza en el público, cuya falta era el factor principal de esa crisis. El fuerte aumento en las existencias de oro en los bancos de las Reservas Federales, la gran disminución de los billetes en circulación (indicios de que disminuye el *atesoramiento* por parte del público), la firmeza en las cotizaciones del dólar y la reducción de las tasas de interés son signos de la mejor situación bancaria en aquel país.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que fuera de la crisis bancaria, y muy por encima de ésta en gravedad, existen en los Estados Unidos, lo mismo que en mayor o menor escala en todas las naciones del globo, problemas económicos verdaderamente pavorosos, que sólo podrán encontrar solución mediante un acuerdo, no por difícil menos necesario y urgente, en que participen todos los países, animados del sincero propósito de llegar a soluciones efectivas de carácter general, aun con sacrificio de los particulares intereses de cada uno. Esa será la tarea de la gran conferencia económica mundial que habrá de celebrarse a mediados

del año, para cuya preparación está provocando el Gobierno americano conferencias parciales con representantes de las principales naciones.

Esa gran conferencia tendrá que abocar cuestiones de trascendencia enorme, como las deudas internacionales, las tarifas aduaneras, los sistemas monetarios, el control de los cambios, el crédito bancario y otras de no menos momento, y de lo que en ella se decida y del apoyo que a ello den los Gobiernos interesados dependerá el porvenir inmediato de todos los pueblos civilizados. Indudablemente será una de las principales preocupaciones de la conferencia suprimir, o aminorar grandemente, las trabas que al comercio internacional ponen las prohibitivas barreras aduaneras que ha ido creando la política de casi todas las naciones, con la irrealizable pretensión de exportar cada una sus productos a los demás países, al propio tiempo que impide que a ella entren mercancías extranjeras, política que de mantenerse, acabaría con el comercio internacional, aislaría a las naciones y las arruinaría a todas. Las declaraciones que al respecto han hecho miembros del nuevo gobierno de los Estados Unidos, país en que tales ideas predominaron como en ningún otro, permiten esperar que se variará de rumbo para bien general.

Colombia debe seguir con profunda atención el curso de los acontecimientos, lista para prestar su cooperación, modesta pero franca, en los esfuerzos que se hagan para resolver las dificultades de la hora actual. Nuestra política exterior ha de orientarse, como lo ha preconizado el actual Ministro de Relaciones Exteriores, por las necesidades y exigencias de nuestro comercio y nuestra economía.

### La banca y el mercado monetario

Los préstamos y descuentos de nuestro Banco a las instituciones afiliadas quedaron en 31 de marzo en \$ 4 656.000, contra \$ 4.309.000, en 28 de febrero. Los hechos al gobierno y a otras entidades oficiales en esas mismas fechas sumaron, respectivamente \$ 6.040.000 y 4.887.000. Los avances por la concesión de salinas, \$ 15.301.000 y \$ 15.138.000.

Los préstamos y descuentos a particulares, que en 28 de febrero ascendían a \$ 1.683.000, bajaron para el 31 de marzo a \$ 657.000. Los billetes del Banco en circulación han seguido en aumento y subieron a \$ 22.870.000, para fines de marzo, cuando para fines de febrero eran sólo \$ 21.816.000.

En cambio, los depósitos en el Banco bajaron en ese período de \$ 20.567.000 a \$ 19.319.000.

Las reservas de oro se mantuvieron casi sin cambio, siendo \$ 17.119.000 en 28 de febrero y \$ 16.915.000 en 31 de marzo.

### Oficinas de compensación

El movimiento de estas oficinas, especialmente en la de Bogotá, tuvo un enorme aumento en

el pasado mes de marzo en comparación con el de febrero, y aún mayor respecto al de marzo de 1932. Las cifras en miles de pesos son las siguientes:

	Marzo de 1933	Febrero de 1933	Marzo de 1932
En el país,	29.847	24.020	19.648
En Bogotá,	15.697	11.619	8.306

**El cambio**

Durante el mes se mantuvo el tipo del 116% para dólares a la vista, en que ya está comprendida la prima adicional de 11 puntos que rige desde el 25 de febrero último.

**El café**

El alza de los precios que con motivo de la crisis bancaria se registró en Nueva York, fue perdiéndose al irse normalizando la situación, haciéndose sentir una gran incertidumbre en el mercado que paralizó las operaciones y que era reflejo de la muy incierta situación del Brasil, en donde el gobierno federal ha asumido directamente el control del comercio de café, habiendo suprimido el Consejo Nacional que lo venía ejerciendo. Los precios bajaron a 10¼ para el Medellín y 9¾ para el Bogotá.

En los últimos días, como consecuencia de las declaraciones del gobierno brasileiro de que se-

guirá la política que traía el suprimido Consejo y sobre todo del insistente temor de que en los Estados Unidos se vaya a una inflación monetaria más o menos considerable, las cotizaciones para entrega futura han tenido un alza bastante sostenida, y es indudable que al realizarse ese temor tal movimiento se acentuaría.

El precio en Girardot es de \$ 23.50 la carga de pilado y \$ 17.50 la de pergamino.

En marzo se movilizaron a los puertos de embarque 284.391 sacos contra 237.027 en febrero y 247.054 en marzo de 1932.

La movilización en el primer trimestre de 1933 ha sido de 761.117 sacos y en el de 1932 fue de 835.400.

**Don Camilo C. Restrepo**

Acaba de morir en Medellín este eminente ciudadano, que prestó al país los más señalados servicios, así en el desempeño de altísimos cargos públicos, como en la constante labor de su vida que fue excelso ejemplo de rectitud, útil energía y alto espíritu público.

El Banco de la República, que del señor Restrepo recibió valiosa cooperación como miembro de la Directiva de la sucursal de Medellín, ha considerado como suya propia esa pérdida y deja aquí testimonio de su profundo sentimiento de pesar.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

*Cotizaciones publicadas para entrega futura. - Base Río N.º 7. - Base Santos N.º 4. Base colombianos. - Mercado al contado. - Estadística. - Entradas de café a E.E. U.U. Entregas al consumo en E.E. U.U. - Ventas para entrega futura en la Bolsa de New York. - Existencias en E.E. U.U. - A flote para E.E. U.U. - Existencias visibles en Estados Unidos. - Ultimas noticias del mercado en Nueva York.*

Nueva York, abril 7 de 1933

Después de una clausura de diez días, la Bolsa de Café se reabrió, en una sesión calmada, el 15 de marzo. El hecho de que los precios para el café en mano no mostraran casi ningún cambio referente a los que prevalecían el 3 de marzo, día en que la Bolsa se cerró, y el anuncio de que el 21 se verificaría la venta del lote de marzo del café del «Farm Board», obrar n como amortiguadores del interés especulativo. La Bolsa de valores, lo mismo que la de otros productos, abrieron firmes, con precios tendiendo al alza, a causa de los insistentes rumores sobre inflación. Esa ola alista arrastró los precios del café, y a pesar de la poca demanda, el Santos subió de 12 a 15 puntos, el Río de 6 a 12, y los suaves subieron 25 puntos.

El día 16 una fuerte firma de Wall Street compró considerablemente café de Santos para entrega en mayo y julio, y la Bolsa tuvo uno de los días más activos desde la revolución en el Brasil. Se cree que aquella compra se hacía por cuenta de casas europeas. Pero el interés especulativo se agotó pronto, y el mercado quedó otra vez en manos del comercio. Desde entonces ha seguido incierto. Los precios han fluctuado dentro de márgenes estrechos, mostrando una tendencia débil

hasta hace pocos días, cuando la mejora general en los precios de otros artículos afectó los del café, que ayer estuvieron de 8 a 17 puntos para los contratos del Río y de 17 a 26 para los de Santos por encima de los de abril 1.º. La demanda muestra una ligera mejoría. Pero el mercado de café carece de la vivacidad que muestran los de otros productos. Estos períodos de actividad originados principalmente en compras para atender necesidades inmediatas, generalmente son seguidos de recaídas en la pesadez.

La situación del Brasil que no se aclara, las noticias sobre las cosechas, los abrumadores excesos de producción, la incertidumbre del mercado, desaniman la especulación. Ni parece haber ninguna perspectiva en la situación del café que tienda a aumentar el interés especulativo.

El lote de marzo del café del «Farm Board» se vendió a precios de 8.83 a 8.76 centavos. Eso era un poco menos que el precio para Santos N.º 4 en mano, pero estaba muy cerca de la cotización para costo y flete, y fue considerado como un precio satisfactorio en la plaza. Otra vez la mayor parte del lote fue a manos de una cadena de tiendas y de una firma testadora.

Se ha dado alguna publicidad a la posibilidad de un impuesto sobre el café para crear recursos al gobierno.

Comentando el efecto que esto tendría en las ventas, decía un corredor que ha estado en el negocio por casi medio siglo, que él no creía que un impuesto alrededor de 3 centavos en libra produjera mayor diferencia, desde que actualmente el consumidor está pagando de  $3\frac{1}{2}$  a  $5\frac{1}{2}$  centavos por el tarro en que se vende cada libra de café, sin que eso parezca importarle. Últimamente, sin embargo, poco se habla de tal impuesto.

### COTIZACIONES PUBLICADAS PARA ENTREGA FUTURA

#### Base Río número 7

1933	Abril 6	Marzo 15	Más alto	Más bajo
Mayo.....	5.43	5.71	5.73	5.30
Julio.....	5.33	5.57	5.62	5.14
Septiembre....	5.19	5.44	5.50	4.98
Diciembre....	5.13	5.35	5.40	4.91

1934

Marzo.....	5.07	.....	.....	.....
------------	------	-------	-------	-------

#### Base Santos número 4

1933	Abril 6	Marzo 15	Más alto	Más bajo
Mayo.....	7.96	8.23	8.25	7.64
Julio.....	7.64	7.96	7.97	7.34
Septiembre....	7.34	7.71	7.74	7.13
Diciembre....	7.24	7.62	7.64	7.04

1934

Marzo.....	7.18	.....	.....	.....
------------	------	-------	-------	-------

#### Base colombianos

1933	Abril 6	Marzo 15	Más alto	Más bajo
Mayo.....	9.37	9.85	9.85	9.15
Septiembre....	9.37	9.85	9.85	9.25
Diciembre....	9.37	9.85	9.85	9.15

#### Mercado al contado

El mercado efectivo ha estado muy variable. En los primeros días del cierre bancario el negocio estuvo muy animado, pues los tostadores, que estaban llenando compromisos de contratos, compraban fuertemente. Pero al prolongarse el cierre las operaciones se dificultaron por la escasez de dinero disponible, y las compras para fuera de la ciudad cesaron casi por completo. La reanudación de los negocios normales, al reabrirse los bancos, no pareció tener mucho efecto sobre este mercado, porque se mantuvo muy quieto, cuando los de otros artículos mostraban animación. Las compras están limitadas a satisfacer necesidades inmediatas, hecho lo cual la demanda cesa, situación que viene observándose desde hace largo tiempo.

Una característica del mercado para embarque desde que terminó la revolución del Brasil, viene siendo la comparativa estabilidad de las clases más baratas de café, Ríos y Victorias. Las fluctuaciones no han llegado a un centavo. El hecho de que no haya acumulación de esas calidades y las bajas cotizaciones para entrega futura, que hacen imposible asegurarse con ventas a término, se dan como las razones de esa estabilidad.

Los cafés colombianos han mostrado recientemente una tendencia débil. Se ha explicado esto por la circunstancia de que el más bien rápido avance de los precios en las semanas anteriores se debió a la amenazante sequedad del río Magdalena, y desaparecida esa amenaza, los precios han aflojado.

Ayer aparecieron las primeras cotizaciones, después de mucho tiempo, para cafés del Salvador y Nicaragua: los cafés «naturales» de 9 a  $9\frac{1}{4}$  centavos, y los «lavados» de  $9\frac{1}{2}$  a  $9\frac{3}{4}$ .

Las cotizaciones publicadas ayer para inmediata entrega fueron:  $7\frac{3}{4}$  para Río N.º 7;  $8\frac{3}{4}$  a  $9\frac{1}{4}$  para Santos N.º 4;  $10\frac{1}{4}$  a  $10\frac{1}{2}$  para Medellín, y 10 a  $10\frac{1}{4}$  para Manizales, contra 8 a  $8\frac{1}{2}$ ,  $9\frac{1}{2}$  a  $9\frac{3}{4}$ ,  $10\frac{1}{2}$  a  $10\frac{3}{4}$ ,

y 10 a  $10\frac{1}{4}$  respectivamente hace un mes. En el período de cuatro semanas que reseñamos, el Medellín llegó a cotizarse a  $11\frac{1}{2}$  centavos.

Al final de esta semana la Atlantic and Pacific en sus cadenas de tiendas bajó el precio del café molido en dos centavos. Se está esperando la actitud que asuman los demás distribuidores.

### ESTADISTICA (En sacos)

#### Entradas de café a Estados Unidos

	En Marzo		Julio a Marzo (inclusive)	
	1933	1932	1932-33	1931-32
Del Brasil.....	694.753	710.578	4.279.164	6.630.728
De otros.....	317.355	332.884	3.230.625	2.438.443
Totales....	1.042.108	1.043.462	7.515.789	9.069.171

#### Entregas al consumo en Estados Unidos

	En Marzo		Julio a Marzo (inclusive)	
	1933	1932	1932-33	1931-32
Del Brasil.....	764.083	777.308	5.085.150	6.067.158
De otros.....	351.343	328.578	3.346.095	2.385.794
Totales....	1.115.426	1.105.886	8.431.245	8.452.952

#### Ventas para entrega futura en la Bolsa de New York (\*)

Bases	Marzo		Enero a Marzo	
	1933	1932	1933	1932
Río N.º 7 (A)...	22.000	101.750	120.250	470.250
Santos N.º 4 (D)	234.750	207.500	613.750	661.000
Suaves (F).....	.....	.....	.....	1.000
Colombianos (H)	2.250	.....	7.250	.....
Totales ...	259.000	309.250	747.250	1.132.250

#### Existencias en Estados Unidos

	Abril 1.º		Abril 1.º	
	1933	1932	1933	1932
Del Brasil (libre) ..	441.753	450.583	818.762	818.762
De otros.....	259.351	263.339	399.854	399.854
Totales.....	703.104	713.922	1.218.616	1.218.616
Del Brasil (retenido)	550.000	612.500	938.448	938.448 (**)

#### A flote para Estados Unidos

	Abril 1.º		Abril 1.º	
	1933	1932	1933	1932
Del Brasil.....	494.700	481.400	328.100	328.100
De Java y el Oriente.	5.000	3.000	6.000	6.000
Totales.....	499.700	484.400	334.100	334.100

#### Existencias visibles en Estados Unidos

	Abril 1.º 1933		Abril 1.º 1932	
	Libre.....	Retenido.....	Libre.....	Retenido.....
Libre.....	1.202.804	550.000	1.198.322	612.500
Retenido.....	550.000	.....	1.552.715	923.448

### ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO EN NUEVA YORK

Nueva York, abril 15 de 1933

Nos referimos a nuestra carta sobre café del 7 de abril. El mercado, tanto para inmediata como para futura entrega, ha estado parado durante la semana última. El mercado de opciones subió ayer, en simpatía con los de otros productos, pero la ganancia neta en la semana fue pequeña. El de café en mano está más activo.

Los cafés colombianos firmes, con tendencia a mejorar.

(\*) La Bolsa estuvo cerrada del 4 al 14 inclusive.

(\*\*) Incluye el café a flote.

## EL NUEVO GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

### *El Presidente Roosevelt*

El 4 del mes pasado, en circunstancias las más dramáticas y difíciles quizás en que gobernante alguno de los Estados Unidos haya iniciado su administración, asumió los agobiadores deberes y responsabilidades de su elevado cargo el presidente Roosevelt. Con él llega al poder en la gran nación del Norte el partido demócrata y se ve llamado a hacer frente a la tremenda situación que ésta atraviesa, para lo cual ha preconizado nuevos métodos y nuevas ideas y cuenta con mayorías decisivas en ambas cámaras del Congreso.

Desde el primer momento ha sido investido el presidente Roosevelt de amplísimos poderes, y la forma enérgica y serena como ha empezado a ejercerlos, es motivo de confianza, que contribuirá a hacer eficaz su actuación.

Las relaciones entre los Estados Unidos y nuestro país nunca habían sido tan cordiales como hoy, ni habían tenido igual importancia comercial. Reparados por un tratado público, lealmente cumplido por ambas naciones, los agravios que sufrió Colombia por la separación de Panamá, la desconfianza y la aversión que entre nosotros predominaron hacia la nación del Norte, se han trocado en un recíproco sentimiento de respeto, de simpatía y de confiada colaboración entre los dos países. No existe cuestión alguna entre ellos, habiendo sido re-

sueltas en forma amigable y justa cuantas han surgido en los últimos tiempos.

Colombia ha tenido el apoyo de los Estados Unidos en cuantos asuntos lo ha necesitado, especialmente para el arreglo de nuestros problemas de límites, y en la actual controversia con el Perú la simpatía y el concurso del gobierno americano han sido notoriamente decididos e importantes.

En lo comercial, la magnitud de nuestras relaciones con ese país la mide el hecho de que le enviamos más del 80 por 100 de nuestras exportaciones, siendo él el consumidor de la casi totalidad del café que Colombia produce.

Puede asegurarse que nuestra prosperidad está íntimamente ligada a la de los Estados Unidos, y por eso cualquier dificultad que allá surja tiene que afectarnos profundamente.

Por estas razones nos interesamos vivamente por cuanto ocurra en la Unión Americana, y así como hemos visto la terminación del gobierno del presidente Hoover con sentimientos de admiración y de gratitud hacia el ilustre mandatario, asistimos con interés profundo y simpatía cordial a la iniciación de la nueva administración, formulando ardientes votos por el éxito feliz en la formidable tarea que se le espera.

JULIO CARO

Gerente del Banco de la República

(De «Negocios Colombo-Americanos».)

## EL CONFLICTO ENTRE COLOMBIA Y EL PERU

LA LIGA DE LAS NACIONES LE EXIGE AL PERU  
LA EVACUACION COMPLETA DEL TRAPEZIO  
AMAZONICO

*Texto de las ocho conclusiones y las dos recomendaciones que aprobó el Consejo de la Liga por unanimidad.—La historia del conflicto.—El informe reconoce el derecho y la justicia de Colombia, su recto proceder y condena la actitud del Perú.—La creación del Comité de Trece.*

El ministerio de Relaciones Exteriores suministró a la prensa las conclusiones del informe del Comité de los Tres y el texto de la resolución, que fueron aprobados unánimemente por el Consejo de la Liga. El informe del Comité es un largo documento en que se estudian los hechos, se presentan las tesis de las partes, se historian las tentativas de conciliación, haciendo constar el fracaso de ellas, a causa de la renuencia del Perú.

Las conclusiones del informe y la resolución del Consejo, dicen:

«Tal es hoy la situación. El Consejo no ha podido hacer aceptar por una de las partes las soluciones propuestas para el arreglo de la diferencia existente, propuestas hechas en virtud del párrafo 3.º del artículo 15 del Pacto. El Consejo ha llegado a las conclusiones siguientes:

«Primero.—Que las dos partes están de acuerdo para reconocer: que el Tratado entre Colombia y Perú del 24 de marzo de 1922 está en vigor, y que, como consecuencia de ese tratado, el territorio conocido bajo el nombre de *Trapezio de Leticia* hace parte de la República de Colombia

«Segundo.—Que ese territorio ha sido invadido por peruanos que han despojado las autoridades colombianas de sus funciones.

«Tercero.—Que esos elementos peruanos han sido apoyados por las autoridades militares del departamento de Loreto del Perú

«Cuarto.—Que se estableció un puesto peruano en Tarapacá, en territorio colombiano, y que

ese puesto fue ocupado más tarde por las tropas colombianas.

«Quinto.—Que la aldea (bourgade) de Leticia está todavía en manos de los peruanos.

«Sexto.—Que el ministro de relaciones exteriores del Perú en su telegrama del 17 de febrero declara que el departamento de Loreto ha decidido reivindicar esa zona territorial, ocupándola por su propia cuenta.

«Séptimo.—Que el ministro de relaciones exteriores del Perú ha declarado en su telegrama del 2 de febrero que "el Perú no puede estar en la obligación de no estorbar el ataque de Leticia, donde se encuentran peruanos, que haciéndose intérpretes de los sentimientos de todo el departamento de Loreto, se han trasladado a Leticia para protestar contra la iniquidad que los ha separado de su país de origen, sin que hubiesen sido tomados en consideración ni la voluntad de los habitantes del territorio así desmembrado, ni sus derechos como minoría política."

«Octavo.—Que los términos del arreglo de la diferencia propuestos por el Consejo en conformidad con el párrafo 3.º del artículo 15 han sido aceptados por el gobierno colombiano y rechazados por el gobierno peruano. Como consecuencia de estas comprobaciones y teniendo en cuenta que la diferencia no ha podido ser resuelta, según el párrafo 3.º del artículo 15 del Pacto, el Consejo recomienda las soluciones siguientes, como las más equitativas y las más apropiadas en el particular. Las disposiciones que siguen constituyen las soluciones recomendadas por el Consejo en virtud del párrafo 4.º del artículo 15 del Pacto.

«El Consejo de la Sociedad de las Naciones, considerando:

«Primero.—Que la situación resultante de la presencia de fuerzas peruanas en territorio colombiano es incompatible con los principios de Derecho Internacional, así como con los del Pacto de la Sociedad de las Naciones y los del Pacto de París (Briand-Kellogg), que obligan a las dos partes y a los cuales debe conformarse la solución de la diferencia; Que es necesario establecer, lo más pronto posible, un estado de hecho en armonía con esos principios; Que, por otra parte, el gobierno de Colombia ha aceptado las propuestas hechas por el Consejo en su telegrama de 26 de enero, tendientes a que se tomen las precauciones más rigurosas para evitar la violación del territorio peruano, y al proceder al restablecimiento del orden, las autoridades colombianas demuestren toda la moderación deseable, recomienda la evacuación completa de todo el territorio comprendido en el Trapecio de Leticia, por las fuerzas peruanas, así como el retiro de todo apoyo a los elementos peruanos que han ocupado esa región.

«Segundo.—Considerando que el Consejo ha reconocido la necesidad de proceder, sobre la base de los tratados en vigor, a negociaciones entre las partes, a fin de discutir el conjunto

de los problemas pendientes y la mejor manera de darles una solución justa, duradera y satisfactoria, y que la discusión de esos problemas comprenderá el examen de todo interés legítimo del Perú, recomienda que las negociaciones se inicien y se adelanten con la más grande diligencia, desde que se hayan tomado medidas útiles con el fin de ejecutar la primera recomendación.

«El Consejo se declara dispuesto a prestar, a petición de una u otra de las partes, sus buenos oficios en caso de desacuerdo referente a las dos recomendaciones anteriores, cuando las dos partes hayan declarado sus intenciones de conformarse a ellas, sea sobre el procedimiento que debe seguirse, sea sobre toda cuestión de fondo que pueda presentarse. Se ruega a cada una de las partes informe al secretario general de las medidas que podrían tomar en conformidad con las recomendaciones del presente informe. El Consejo no duda que los miembros de la Sociedad de las Naciones se abstendrán de todo acto que pueda perjudicar la ejecución o retardar la aplicación de las presentes recomendaciones. El Consejo recuerda que en su sesión del 11 de marzo de 1932, la Asamblea de la Sociedad de las Naciones declaró que los miembros de la Sociedad están obligados a no reconocer ninguna situación, ningún tratado y ningún acuerdo que pudiesen ser obtenidos por medios contrarios al Pacto de la Sociedad de las Naciones o al Pacto Briand-Kellogg. El Consejo recuerda, además, las disposiciones firmadas en Washington en 3 de agosto de 1932 por 19 Estados americanos, entre los cuales figuran Colombia y el Perú, y según las cuales, los Estados signatarios se declaran adversarios de la violencia, y renuncian a ella tanto para la solución de sus diferencias, como para instrumento de política internacional entre los Estados americanos. Las naciones americanas han declarado en el mismo documento, que no reconocerán la validez de adquisiciones territoriales que pudiesen ser obtenidas por una ocupación o una conquista efectuada por medio de las armas. Se ruega al secretario general pasar copia de este informe a todos los miembros de la Sociedad de las Naciones y al gobierno de los Estados Unidos de América, el Brasil, Costa Rica y el Ecuador».

#### LAS GRANDES POTENCIAS DE LA LIGA DE LAS NACIONES APLAUDEN LA CONDUCTA DE COLOMBIA

*El delegado de Irlanda, señor Lester, declaró que sobre el Perú recaía toda la responsabilidad del conflicto sangriento.—Responsabilidad histórica del Perú.—El presidente de la Liga y los delegados de Francia, Inglaterra y los de Italia, Noruega, Polonia y Checoslovaquia, confirman esta tesis. Significado de la decisión de la Liga.*

Reproducimos a continuación la versión taquígráfica transmitida por cable en francés y tra-

ducida por el ministerio de relaciones exteriores, de la parte final de la sesión en que se aprobó por unanimidad el informe del Comité de los Tres. Llamamos la atención de nuestros lectores hacia este documento, que tiene trascendental importancia y que marca el más grande de los triunfos que haya obtenido la diplomacia colombiana en todos los tiempos y coloca el nombre de nuestra patria muy alto como nación civilizada, culta y regida por normas de razón y de justicia.

*El Presidente.*—Pregunto al Comité de los Tres si en vista de lo expuesto y lo declarado por los representantes de entrambas partes, tiene intención de introducir alguna modificación en su informe.

#### *Declaraciones del presidente del Comité*

*El señor Lester (Irlanda)*—Todos los puntos que ha suscitado el delegado del Perú han sido objeto de atento estudio por el Comité. Muchos de ellos ya recibieron respuesta escrita. Hemos escuchado con la mayor atención las observaciones del delegado del Perú, y después de haberlas oído, estimamos no tener nada que agregar ni nada que quitar a nuestro informe.

En cuanto a las cuestiones de plazo, ya se conocen los hechos y no hay necesidad de proceder a nueva investigación. Por lo demás, desde el 25 de febrero, el Perú está en posesión de las proposiciones de conciliación del Comité, las cuales implicaban ya grandes concesiones por parte de Colombia. El Comité ha juzgado que esas proposiciones constituían el límite extremo hasta donde podía ir, teniendo en cuenta los hechos. Desgraciadamente, el Perú no ha aceptado esas proposiciones; verdad es que jamás las ha rechazado formalmente, pero ha contestado con contraproposiciones que sabía que debían ser inaceptables.

Al terminar sus observaciones, el delegado del Perú ha dicho que el Consejo sería responsable de los peligros que pudieran correr las vidas humanas en las regiones afectadas. Es absolutamente imposible aceptar semejante criterio, y es de lamentarse el estado de espíritu que ha permitido una sugestión de esa naturaleza. Si llegare a ocurrir conflicto alguno, la responsabilidad recaerá íntegramente sobre el gobierno que ha sancionado la ocupación ilegal del territorio de un país amigo. Al hacer esta declaración, que considero de suma importancia, espero que mis colegas del Consejo estarán de acuerdo con ella.

#### *Declaración del delegado de Francia*

*El señor Massigli (Francia)*.—Como representante de Francia, doy mi adhesión al informe presentado por el Comité de los Tres. Mi gobierno está en el convencimiento de que la solución que se nos ha propuesto corresponde a los deberes que el Pacto impone al Consejo, y es la más equitativa y la más apropiada para el caso.

Es una solución equitativa, porque se funda

sobre el respeto a los pactos que nos ligan y sobre el respeto a los tratados particulares; equitativa, porque se funda sobre el respeto a la soberanía de Colombia sobre un territorio colombiano, conforme a los términos de un tratado vigente; equitativa, porque dispone la evacuación de un territorio ocupado, y no permite a un gobierno encubrir sus responsabilidades tras los hechos de bandas más o menos responsables; equitativa en fin, porque al mismo tiempo que dispone la evacuación del territorio, recomienda igualmente que entre las partes se abran negociaciones que permitan atender a los intereses legítimos de las partes querellantes, y en las cuales el Perú puede hallar la satisfacción de sus intereses legítimos.

Corresponde, pues, al Perú, apresurando la evacuación del territorio, apresurar también la hora en que puedan iniciarse esas negociaciones, en las que verá reconocérsele los intereses que fueren legítimos.

Me atrevo a expresar la esperanza, a pesar de la declaración poco animadora que hemos escuchado, de que el gobierno del Perú comprenderá, cuando haya podido enterarse íntegramente del informe, que su más directo interés, al igual que el interés general de la paz, le ordenan aceptar este informe.

También deseo felicitar, en nombre de mi gobierno, al gobierno colombiano por haber puesto su causa en manos del Consejo, porque estaba en la certidumbre de defender una causa justa. El voto del Consejo le demostrará, como lo espero, que no se equivocó al obrar así.

#### *Declaración del delegado de Inglaterra*

*El señor Carr (Inglaterra)*.—La cuestión planteada en estos momentos ante el Consejo es grave, como no puede dejar de serlo una cuestión presentada en virtud del parágrafo 4.º del artículo 15. Las recomendaciones con que termina el informe ya fueron leídas por el informante, a quien de paso deseo felicitar por la labor realizada con tanta consagración. Tales recomendaciones son diferentes de las que se han formulado en varias ocasiones durante el proceso. Si el informe se adopta, queda obligatorio para los miembros de la Sociedad en virtud del artículo 15.

Dichas recomendaciones comprenden: (1.º) El retiro de las fuerzas peruanas que ocupan el territorio de Colombia; y (2.º) La apertura de negociaciones entre las partes, para las cuales el Consejo está listo a prestar sus buenos oficios, si se le piden.

El gobierno de Colombia, por conducto de su delegado, ha declarado que acepta las conclusiones del informe. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo apreciarán la actitud del gobierno colombiano, no sólo hoy sino en todas las etapas del procedimiento. En efecto, el gobierno colombiano no sólo ha observado la letra de las obligaciones que tiene asumidas conforme al Pacto, sino que, además, se ha inspi-

rado en el espíritu de conciliación y de paciencia que debe animar a todos los miembros de la Sociedad de las Naciones. Querría yo por tanto, en nombre de mi gobierno, manifestar al delegado de Colombia la esperanza de que su país continuará siguiendo una sabia política de moderación y dominio de sí mismo.

Por otra parte, mi gobierno lamenta inmensamente que el delegado del Perú no haya podido aceptar las conclusiones del informe. Mucho temo que si sus colegas le hacen un llamamiento hoy, será sin efecto alguno, pues como todos nosotros, él se halla limitado por las instrucciones de su gobierno. De todos modos, querría yo, en nombre del gobierno del Reino Unido, pedirle que se sirva insistir ante su gobierno para que éste se acuerde una vez más de las obligaciones que tiene contraídas conforme al Pacto de la Sociedad y al Pacto de París, y comprenda a la luz de esas obligaciones, las graves responsabilidades en que incurre con el rechazo que hoy comunica al Consejo.

Pero al recalcar el carácter solemne de la decisión que hoy adoptamos, desearía también decir que ella no es definitiva y no significa que no queda nada más que decir. Es solamente el fin de un capítulo. En efecto, queda abierto el camino para negociaciones entre las partes, y para esas negociaciones el Consejo ofrece sus buenos oficios, si el gobierno peruano se pliega, como debe y puede hacerlo honorablemente, a la primera parte de la resolución. Las negociaciones son posibles, el informe no constituye la última palabra. Le toca ahora hablar al gobierno del Perú. El informe no cierra la puerta; al contrario, abre una puerta, la cual sólo será cerrada si así lo quiere el gobierno del Perú. He ahí la esperanza con que termino, declarando que, en nombre de mi gobierno, votaré en favor de la aprobación del informe.

#### *Declaración del delegado de Noruega*

*El señor Lange* (Noruega).—Al emitir mi voto afirmativo en nombre del gobierno noruego, deseo unirme al homenaje rendido al presidente y miembros del Comité de los Tres. Asimismo deseo adherirme expresamente a la declaración hecha en términos mesurados y elocuentes por el delegado de Francia, al apreciar el alcance y la importancia del informe y sus recomendaciones. También deseo adherirme a lo que acaba de decir el representante de la Gran Bretaña, cuando formuló un insistente llamamiento al representante del Perú y cuando dio las gracias al representante de Colombia por la actitud que ha adoptado ante el Consejo.

#### *Declaración del delegado de Polonia*

*El conde Raczynski* (Polonia).—Quiero unirme a las opiniones unánimes de mis colegas para aprobar el informe que nos ha presentado el Comité de los Tres.

La cuestión que nos preocupa es muy grave, no sólo por estársela tratando sobre la base del

artículo 15 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, sino también por haber sido sometida a nuestro examen en momentos en que hay que decir y repetir ciertas verdades.

Debo rendir homenaje al admirable trabajo que nos ha presentado el Comité del Consejo, expresando mi convicción de que ha cumplido su deber en forma digna de todo elogio.

En efecto, ha recalcado en su informe la absoluta imposibilidad de que pudiéramos discernir nuestra aprobación a cualquier esfuerzo intentado, por quienquiera que fuese, con el fin de alcanzar determinados resultados mediante el empleo de la fuerza. Por otra parte, era indispensable que se respetaran los principios enunciados y los compromisos consignados en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, lo mismo que en el Pacto de París.

#### *Declaración del delegado de Checoslovaquia*

*El señor Benes* (Checoslovaquia).—En primer lugar, deseo declarar que acepto el informe que nos ha presentado el Comité de los Tres, el cual ha llevado a cabo un trabajo objetivo, y éste es el mayor elogio que se le puede hacer.

Al adherirme a las declaraciones de los representantes de Francia y la Gran Bretaña, me permito agregar, en nombre del gobierno checoslovaco las siguientes observaciones:

*Primera*.—Lamento no poder aceptar ciertas tesis jurídicas alegadas por el representante del Perú. Siempre he combatido la opinión de que los principios fundamentales de un pacto puedan aplicarse de manera diferente en las diferentes partes del mundo. Por lo tanto, no puedo admitir una tesis de esa naturaleza, en este caso particular.

*Segunda*.—No puedo aceptar la tesis de que los tratados sean inviolables sólo en tal o cual caso y en tal o cual región. Los tratados deben ser pura y simplemente inviolables, y esa es también, felizmente, la tesis del Consejo de la Sociedad de las Naciones.

*Tercera*.—Hago hincapié en que el Consejo ha adoptado en su informe el único punto de vista posible en caso de tal gravedad: (a), no ha demorado ni alargado inútilmente el asunto; (b), ha exigido al punto la evacuación, pura y simple y sin condiciones, del territorio invadido; (c), únicamente en este caso, y después de la evacuación, será cuando haya de procederse a cualesquiera negociaciones. He ahí el único procedimiento que responde a la letra y al espíritu del Pacto, y que debe constituir para el futuro un dichoso precedente.

Esas son las observaciones que quería presentar en pos de las declaraciones que hemos oído. Y dicho esto, felicito al gobierno colombiano por su actitud.

#### *Declaración del delegado de Colombia*

*El señor Santos* (Colombia).—En nombre de mi gobierno doy expresión al más profundo reconocimiento por las declaraciones que se han

hecho ante el Consejo. Las acepto en nombre de mi país y de mi gobierno, y por ellas os doy las gracias. Votaré en favor de las conclusiones del informe.

#### *Declaración del presidente de la Liga*

*El Presidente.*—Anuncio el resultado de la votación. Han tomado parte en ella: los miembros del Consejo y las partes querellantes. Los miembros del Consejo, en número de trece, votaron todos por la aprobación del informe. En cuanto a las partes querellantes, el representante de Colombia votó en favor del informe, y el representante del Perú votó en contra del informe. En tales condiciones, declaro que el informe ha sido aprobado por unanimidad.

Después de esta votación conviene recordar que el Consejo ha hecho por espacio de varias semanas todo lo que estaba a su alcance por esforzarse en conseguir el arreglo de esta diferencia, no lográndolo con gran pena suya. Recuerdo asimismo que algunas potencias amigas de ambas partes, y extrañas a la Sociedad de las Naciones, también han ofrecido su mediación, animadas de un amplio espíritu conciliatorio. Tampoco han tenido éxito esos esfuerzos.

El Consejo acaba, siguiendo todas las formalidades previstas por el Pacto, de adoptar por unanimidad el informe previsto por el artículo 15, parágrafo 4.º del Pacto. Debo hacer presente que el parágrafo 6.º del artículo 15 del Pacto dice que «si el informe del Consejo es aceptado por unanimidad, no contándose en el cálculo de tal unanimidad el voto de los representantes de las partes, los miembros de la Sociedad se comprometen a no apelar a la guerra contra ninguna de las partes que acepte las conclusiones del informe».

También deseo hacer notar que, después de haber adoptado recomendaciones justas y equitativas, varias veces recordadas aquí, el Consejo ha declarado que una vez que las partes declaren su intención de acceder a las anteriores recomendaciones, estará «listo, a solicitud de una u otra de las partes, a prestar sus buenos oficios en caso de desacuerdo, ya sobre el método que deba seguirse en las negociaciones, ya sobre cualquiera cuestión de fondo que pueda presentarse».

Hoy el delegado del Perú se ha negado a aceptar nuestras recomendaciones, pero en mi calidad de presidente y de representante de Italia, me asocio a la esperanza expresada por los demás miembros del Consejo, a saber, que tras madura reflexión, entrambas partes respetarán la solución que acaba de adoptar el Consejo y aceptarán la oferta de buenos oficios que acaba de citar.

Finalmente, séame permitido recordar que uno de los fines esenciales de la Sociedad de las Naciones es ofrecer a sus miembros, cuando los separa alguna diferencia, soluciones inspiradas, ya por una perfecta imparcialidad, ya por los grandes principios proclamados en el preámbulo

del Pacto de la Sociedad, el cual declara que «los miembros se han comprometido a cultivar a la luz del día relaciones internacionales fundadas sobre la justicia y el honor; a observar rigurosamente las prescripciones del derecho internacional, reconocidas de ahora en adelante como regla de conducta efectiva de los gobiernos; a hacer reinar la justicia; y a respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos bien organizados».

#### COLOMBIA Y EL PERÚ

#### *Valiosa opinión de un prestigioso órgano de la prensa inglesa*

«*The Economist*» de Londres, una de las más antiguas y autorizadas Revistas que se publican en Inglaterra, trae en su edición del 25 de Febrero la siguiente nota editorial:

«Los Salomones que han venido predicando a todos los "doctrinarios de la Liga de las Naciones" que el Lejano Oriente es una cosa y el resto del mundo otra distinta, han sido prontamente refutados por la exactitud con que el Perú sigue ahora los pasos del Japón. Sin duda, el sentido común hace patente que el mundo actual no puede ser dividido en compartimientos herméticos, con la ilegalidad en el del Lejano Oriente y la ley y el orden en todos los demás. Pero si era necesaria una demostración concreta para convencer a los duros de cabeza, el Perú ha tenido la amabilidad de suministrarla. En su propia modesta escala, el Perú está copiando al Japón en todo respecto. Esa nación toma por la fuerza de las armas un pedazo de territorio que, desde hace once años, había ella reconocido en un Tratado como perteneciente a su vecino, Colombia; acusa a Colombia de agresión porque ésta trata de defender lo que el Perú mismo reconoce que es propiedad de Colombia; y da instrucciones a su representante para que se halle ausente cuando el asunto figure en el orden del día del Consejo de la Liga.

«En anterior edición dimos cuenta de la oferta de mediación hecha por el Brasil. Tal oferta ha sido retirada, pues el Perú exigía que, en el caso de que no se llegara a un acuerdo, la disputada población de Leticia,—cedida por el mismo Perú a Colombia en 1922—quedaría automáticamente reintegrada al territorio peruano. La lucha armada principió hace ocho días, cuando las fuerzas colombianas, que han llegado ya a la región detentada por los peruanos, recuperaron a Tarapacá, puerto colombiano sobre el desacreditado río Putumayo. El Presidente del Consejo de la Liga, en sus comunicaciones a los dos gobiernos, había evidentemente reconocido el derecho de Colombia a reivindicar la soberanía sobre su propio territorio, y negado el del Perú para oponerse a ello. Y ahora Co-

lombia apela ante la Liga, invocando el artículo 15 del Pacto, a causa de la obstinada ocupación de Leticia por fuerzas peruanas. Antes de ésto, el Canciller peruano se había quejado a la Liga de agresiones colombianas, y como respuesta el Presidente del Consejo le pidió que explicara la presencia de tropas peruanas en territorio colombiano. La contestación ha sido que "con Tratado o sin Tratado, Leticia y Tarapacá se han reincorporado al Perú, como resultado de un espontáneo e irresistible movimiento de reintegración nacional".

«Con motivo de la solicitud de Colombia, el Consejo se reunió para deliberar sobre el asunto, pero encontró un mensaje del delegado peruano, negándose a asistir mientras no recibie-

ra instrucciones de su gobierno. El caso ha sido ahora sometido, de acuerdo con el párrafo 3º del artículo 15 del Pacto, a un Comité de tres miembros del Consejo, que seguirá intentando una reconciliación.

«La conducta del Perú al usar de la fuerza para infligir una injusticia a un vecino pacífico y desarmado, es especialmente odiosa, porque el mismo Perú fue sometido por Chile durante largo tiempo a un tratamiento semejante, y sólo pudo obtener justicia hace pocos años, gracias a la mediación de los Estados Unidos. Cuando el delegado peruano acabe de dar coces contra el agujón, bien pudiera emplear sus ocios en releerse la parábola del Criado Inmisericorde».

### NUEVAS MEDIDAS SOBRE EL CONTROL DEL ORO

*Texto del decreto dictado por el gobierno. - En este mes deben consignarse todas las existencias de oro. - La consignación debe hacerse en el Banco de la República. - La venta de oro en polvo. - Sanciones para los infractores*

El poder ejecutivo expidió el siguiente decreto sobre control de oro en el país:

«DECRETO N.º 703 DE 1933

(ABRIL 6)

por el cual se dictan varias disposiciones sobre control de cambios.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en uso de las atribuciones que le confiere el ordinal d) del artículo 1.º de la Ley 23 de 1932, y oído el dictamen de la junta de hacienda,

DECRETA:

Artículo 1.º Ninguna persona podrá ocuparse en el país en la compra de oro amonedado, en polvo o en barras, sin previo permiso de la Junta de control de cambios y exportaciones. Para conceder dicho permiso la Junta podrá exigir que se le garantice que el oro comprado se enviará a la Casa de Moneda de Medellín o se entregará al Banco de la República, y que el interesado se comprometa a presentar, cuando la Junta lo exija, directamente a ella o a las oficinas de control o a los inspectores nombrados por la Junta o por el Banco de la República, sus libros y demás comprobantes para acreditar que todo el oro comprado ha tenido la destinación expresada en este artículo.

Artículo 2.º Todas las empresas mineras deberán obtener una autorización de la Junta de control de cambios y exportaciones, para continuar sus negocios, autorización que les será concedida mediante el compromiso de entregar

todo el oro que produzcan a la Casa de Moneda de Medellín, y la obligación de presentar, cuando la Junta lo solicite, sus libros y demás documentos que ésta estime necesarios para comprobar que todo el oro producido ha sido enviado a la Casa de Moneda.

La Junta de control concederá a las empresas mineras extranjeras licencia para que se les vendan giros por un porcentaje del valor del oro que entreguen, en la cuantía que se estime equitativa.

Artículo 3.º Los individuos o entidades distintas de los bancos que tengan en su poder barras o monedas de oro de cualquiera clase, estarán obligados a vendérselas al Banco de la República o a depositarlas por su cuenta en el mismo banco o en sus sucursales o agencias, a opción de los tenedores de tales barras o monedas, antes del 30 de abril del año en curso. Estas mismas disposiciones se aplicarán a los tenedores de billetes que circulen como moneda en países extranjeros.

Artículo 4.º Los que tengan en su poder oro en polvo estarán obligados a llevarlo a la Casa de Moneda de Medellín para que allí se ensaye y se convierta en barras, las que serán vendidas al Banco de la República o depositadas como se dispone en el artículo anterior. La entrega a la Casa de Moneda deberá hacerse también antes del 30 de abril del año en curso.

Artículo 5.º El Banco de la República comprará el oro en referencia a los precios que tenga establecidos para esa clase de operaciones.

Artículo 6.º Los que en el término indicado no cumplan con la obligación establecida en los artículos 3.º y 4.º de este decreto, incurrirán en una multa equivalente al valor del oro o de

los billetes que se les demuestre tener en su poder.

En igual multa incurrirán los que habiendo adquirido las monedas, el oro en polvo o en barras, o los billetes con posterioridad al 30 de abril del año en curso, no cumplan respecto de ellos las disposiciones del presente decreto quince días después de haber hecho la adquisición.

Estas sanciones serán impuestas por la oficina de control de cambios y exportaciones en la misma forma establecida para las infracciones a dicho control.

Artículo 7º. Las casas de fundición y ensaye de metales preciosos de la industria privada no podrán refundir en una sola barra oros de diferentes dueños.

La infracción de esta disposición será castigada con una multa de \$ 1.000 a \$ 5.000 por la primera vez y la reincidencia con la clausura del establecimiento.

Artículo 8º. La Junta de control de cambios y exportaciones puede delegar las funciones que por el presente decreto se le adscriben en las juntas seccionales de control.

Artículo 9º. Las juntas de control y demás funcionarios que intervengan en la aplicación del presente decreto lo harán con un criterio que asegure la efectividad de las disposiciones

sin entorpecer el desarrollo de la industria minera

Artículo 10. Los inspectores de oro y los jefes de las oficinas de control quedan investidos de las facultades de funcionarios de instrucción, para adelantar las investigaciones necesarias en relación con los fraudes que se cometan en el comercio de oro físico o de giros sobre el exterior.

Artículo 11. Las juntas de control no concederán permisos para comprar giros sobre el exterior a ningún individuo o entidad a quien se probare que ya directamente o por interpuesta persona, ha exportado oro físico clandestinamente o ha violado en cualquier otra forma las disposiciones sobre la materia de las juntas de control.

Artículo 12. Las juntas de control de cambios podrán imponer multas de \$ 100 a \$ 5.000 por las infracciones a las disposiciones sobre el comercio de oro.

Artículo 13. Este decreto regirá desde su fecha. Dado en Bogotá, a 6 de abril de 1933.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El ministro de hacienda y crédito público,

ESTEBAN JARAMILLO

## EL COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

### Situación comercial de los Estados Unidos en marzo

Mr. H. P. Macgowan, encargado de la Oficina comercial de la Legación Americana en Bogotá, ha recibido el siguiente cable:

«Durante el mes de febrero los Estados Unidos importaron de Colombia productos por valor de \$ 3.459.652, y exportaron para Colombia mercancías por valor de \$ 850.608. El comercio entre Colombia y los Estados Unidos en el mes de febrero, puede ser comparado con el de otros países latinoamericanos en el cuadro siguiente:

PAISES	Exportado por Estados Unidos	Importado por Estados Unidos
Colombia.....\$	850.608	\$ 3.459.652
Centro América.....	1.981.365	2.138.268
México.....	2.172.680	2.302.868
Cuba.....	1.972.064	2.259.869
República Dominicana.....	371.859	250.264
Argentina.....	2.784.599	1.177.343
Brasil.....	2.681.864	7.244.421
Chile.....	290.771	230.020
Ecuador.....	86.184	68.612
Perú.....	316.130	391.880
Uruguay.....	211.510	39.949
Venezuela.....	709.517	1.211.054

«En el mes de febrero los Estados Unidos importaron 143.007.000 libras de café, por valor de \$ 11.832.000. De este total, 25.610.000 libras fueron de café colombiano, por valor de \$ 2.921.000. Las existencias de ca-

fé en los Estados Unidos, en 1.º de abril, se estimaban así: suaves, 259.000 sacos, contra 400.000 sacos hace un año; del Brasil, 444.000 sacos, fuera de 550.000 sacos de café restringido, contra 792.000 sacos en abril 1.º de 1932; del Brasil a flote, 495.000 sacos contra 354.000 sacos hace un año. Los precios para los cafés colombianos, entrega inmediata, eran en 3 de abril así: Bucaramanga lavado, 10¼ a 10¾ centavos por libra; Girardot, 10 a 10¼; Medellín, 10¼ a 10½; Manizales, 10 a 10¼.

«Durante el mes de marzo las actividades comerciales e industriales en los Estados Unidos fueron eclipsadas por la crisis bancaria, que duró casi todo el mes. La producción se paralizó casi totalmente. Al aclararse la situación al fin del mes, se restableció la confianza y se reasumieron las operaciones industriales. La industria del acero desmejoró constantemente durante el mes, trabajando entre el 14 y el 15% de su capacidad. La automovilística estuvo casi suspendida en la primera quincena, pero mostró alguna actividad al final del mes. La industria textil se afectó menos, con una buena producción al principio del mes, que declinó hacia el final. Los contratos de construcción disminuyeron cerca de 14% del nivel de febrero. El tráfico ferroviario reflejó la parálisis industrial causada por la crisis bancaria, pero en la segunda quincena del mes mostró una alentadora mejora. El comercio al por mayor y al detal tuvo un regular volumen a pesar de la mala situación del crédito. Las tasas del interés y los precios de las subsistencias subieron algo al principio del mes, pero aflajaron nuevamente en las últimas semanas».